



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 009-2007-MTC/16

Lima, 23 ENE. 2007

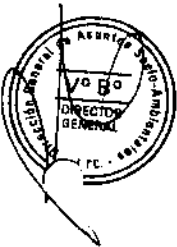
Visto, el Memorandum N° 012-2007-MTC/20.6, de la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL, para que se apruebe el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Estudio de Preinversión a nivel de Factibilidad del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Zaña-Cayaltí-Oyotún", elaborado por la empresa Integral Ingenieros Consultores;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;



Que, en ese sentido, Integral Ingenieros Consultores, empresa consultora que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental sub exámine, consta inscrita en el referido Registro, conforme lo precisa la Resolución Directoral N° 043-2006-MTC/16, bajo el número REIA 076-06;

Que, mediante Informe N° 037-2007-MTC/16.01, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental recomienda la aprobación del Informe Final sub materia, en tanto su contenido cumple con los requerimientos ambientales y sociales, de acuerdo a la normatividad Ambiental vigente y los aspectos técnicos exigidos por esta Dirección General, basándose en lo indicado por los Informes N° 010-2007-MTC/16.01.LVA y N° 007-2007-MTC/16.01.HAO;

Que, mediante Informe N° 013-2006-MTC/16.02, la Dirección de Expropiaciones y Reasentamientos considera pertinente aprobar, en lo concerniente al tema de afectaciones prediales, el informe final objeto de la presente Resolución Directoral, basándose en lo indicado mediante Informe N° 003-2007-MTC/16.02.TLZ;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Estudio de Preinversión a nivel de Factibilidad del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Zaña-Cayalti-Oyotún", elaborado por la empresa Integral Ingenieros Consultores por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 2º.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

  
Paola Naccarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

